



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prorroga de designación del Lic. Iván Gómez Rivera // EX-2021-00041898- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La resolución RHCD-2023-41-E-UNC-DEC#FAMAF que prorroga la licencia sin goce de haberes al Dr. Héctor Martín PEÑA POLLASTRI (Legajo 49.772) en el cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple (cód. int. 119/41) en el Grupo de Teoría de Lie a partir del día 1 de marzo de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Nicolás ANDRUSKIEWITSCH, responsable del Grupo de Teoría de Lie, solicita la prórroga de la designación interina del Lic. Iván Darío GOMEZ RIVERA (Legajo 50.360) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (cód. int. 119/41), en suplencia del Dr. Héctor Martín PEÑA POLLASTRI.

Que por resolución RHCD-2022-251-E-UNC-DEC#FAMAF se designó interinamente al Lic. GOMEZ RIVERA en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (cód. int. 119/41) por el lapso del 1 de agosto de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023, en suplencia del Dr. Héctor Martín PEÑA POLLASTRI.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina del Lic. Iván Darío GOMEZ RIVERA (Legajo 50.360) en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (cód. int. 119/41) por el lapso del 1 de marzo de 2023 y hasta el 31 de julio de 2023, en suplencia del Dr. Héctor Martín PEÑA POLLASTRI.

ARTÍCULO 2º: El agente deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo con la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos

del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44^o de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.